

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE ÁRIDOS DE PLANTA PUESTO A PIE DE OBRA, PROYECTO DE OBRAS ADECUACIÓN DE LA RED DE RIEGO MAYOR DE RELLEU. FASE II EMBALSE REGULADOR DE RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RELLEU (ALICANTE)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF: TSA0072785

Con fecha 03 de Mayo de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación de “Suministro de áridos de planta puesto a pie de obra, proyecto de obras adecuación de la red de riego mayor de Relleu Fase II embalse regulador de riego en el término municipal de Relleu (Alicante)” a adjudicar por procedimiento abierto REF TSA0072785 la presentada por la empresa **ARENAS FORNA, S.L.**

La empresa **ARENAS FORNA, S.L.** ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero. La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del “Suministro de áridos de planta puesto a pie de obra, proyecto de obras adecuación de la red de riego mayor de Relleu Fase II embalse regulador de riego en el término municipal de Relleu (Alicante)” a adjudicar por procedimiento abierto REF TSA0072785 de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE ÚNICO A la empresa **ARENAS FORNA, S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de **CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (127.140,14 €)**, IVA no incluido.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS
JEFE UNIDAD TERRITORIAL

D. FEDERICO GÓMEZ BIEDMA
GERENTE DE TRAGSA UT2